Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00778-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 SEP 2023

Téngase por notificado al demandado NEREIDA ACUÑA ALTAMAR, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para pagar ó excepcionar.

Una vez en firme ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 4 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria